 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1004		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	14	07	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Aprobación de actas anteriores: Se solicita aplazar la aprobación del acta 1003 del 16 de junio de 2022 hasta terminar la revisión.
4	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 782 del 23 de junio de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se extiende hasta el 18 de julio la fecha para hacer las postulaciones a las diferentes Distinciones Universitarias. • Recomendaciones para el manejo de redes sociales y grupos de WhatsApp en el Consejo Académico. Dirección de Comunicaciones. Comunicación en momentos de crisis (disturbios universitarios). • Terminación de la emergencia sanitaria por el Covid-19, terminará el 30 de junio. • Intervención de la Vicerrectora de Docencia, Elvia María González: examen clasificatorio (el derecho a la educación superior). Se escucha la presentación de la Vicerrectora de Docencia y del Jefe de Admisiones y Registros. El área de la salud ve con buenos ojos y más que pertinente esta propuesta de inclusión, hace énfasis en tener un especial acompañamiento con los estudiantes de los primeros semestres por las falencias con las que puedan ingresar, y prestar especial atención a la deserción temprana y precoz. <p>Examen de admisión 2022-2, 1837 cupos quedaron vacantes (cerca del 22%), es decir que en promedio son admitidos el 78% de los cupos ofrecidos, 16 programas no alcanzan punto de cohorte para ofertarse. Puntaje mínimo estandarizado (diferente a lo que es el punto de cohorte) para ser admitidos de 53 puntos para sede central, para regiones es más bajo. (esto es diferente a ganar o perder el examen). Con el nuevo modelo propuesto se bajaría ese 22% al 4%. Y se lograrían abrir más programas.</p> <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 17 de junio se sostuvo una reunión con las directivas de Colcafé, Alvin. En torno al proyecto que se trabajó con el profesor Jhon Rojas. En síntesis, por ahora el desarrollo no se escalará a nivel industrial por algunas situaciones con la densidad del producto final, esto a tener en cuenta con el espacio que inicialmente se nos había aprobado en la biofábrica por el Comité de Planta Física para escalar este proyecto. De igual manera se habló de la donación de algunos equipos, entre ellos una tableteadora. • Se recibió la Visita del INVIMA del 21 al 24 de junio, con motivo de la recertificación en BPM de la Planta de Medicamentos. El resultado fue CUMPLE. Enviar carta de felicitación al equipo de la planta (técnico y de apoyo) y a la junta de apoyo estratégico (Consultar los nombres al profesor Freimar Segura).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Desde Ascolprofar y el CNQFC se viene trabajando en un borrador de propuesta de Proyecto de Ley sobre Autonomía Sanitaria “Un proyecto de ley que permita consolidar la autonomía sanitaria mediante una política industrial farmacéutica”, el objetivo es presentarla antes del 20 de julio por el senador Pedro Flórez. Ascolprofar está liderando lo que tiene que ver con la formación del Talento Humano.
- Se realizó el viaje a Sao Pablo Brasil, del 27 de junio al 02 de julio de 2022 con el fin de asistir al “World Agri-Tech South América Summit”, en dónde se reunieron los líderes mundiales que desarrollan actividades de innovación en la cadena agroalimentaria y realizar encuentros con empresarios del sector agroalimentario.
- El 7 y 8 de julio se participó con un Stand CIFAL y con conferencistas (Alvin López y Jorge Herrera) en el tercer congreso mundial de Cannabis medicinal (Cannaworld Congress Summit 2022).
- El 12 de julio se socializó con los colegas de la India, un borrador de agenda para traer una comisión de dicho país a la UdeA (aproximadamente 6 personas), en misión académica y científica para el mes de noviembre de 2022. Complementar este informe la profesora Diana Granda o el profesor Arley Camilo.

Vicedecano

- Se recibe el día 15 de junio de 2022 por parte del Departamento de Admisiones y Registro la Resolución del CAEPRE No.037, Acta 21 del 07 junio de 2022, plantilla y memorando informativo, “Por la cual se concede Matrícula de Honor para el semestre 2021/1 para los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Antioquia.

Se envió comunicado el 24 de junio a los siguientes beneficiarios.

NIVEL	CÉDULA	PROMEDIO	PROGRAMA	CÓDIGO
1	1005151156	4.76	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
2	1007111557	4.56	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
3	35428722	4.80	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
4	1000204124	4.55	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
5	1000556660	4.60	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
6	1000532838	4.57	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
7	1152454357	4.53	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
8	1085926143	4.51	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
9	1037650315	4.40	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
10	1017222831	4.83	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
11	1017256411	4.78	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
13	1036639477	4.64	QUÍMICA FARMACÉUTICA	744
1	1000756457	4.80	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
2	1152464856	4.90	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
3	1001159430	4.60	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA - CAUCASIA	762
4	1001666897	4.61	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
5	1036966836	5.00	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA – CARMEN DE VIBORAL	769
6	1017241045	4.68	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	747
1	1062957956	4.51	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
2	1000413572	4.43	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
3	1214746599	4.57	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
4	1193102178	4.64	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
5	1214748063	4.65	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
6	1214738249	4.54	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
7	1152222642	4.70	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
7	1033340965	4.70	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

8	1005024309	4.60	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
9	1017256875	4.48	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
10	1026157124	4.34	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
11	1001500416	4.40	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	749
2	1001369355	4.66	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
3	42693094	4.63	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
4	1152692756	4.50	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
5	1000417040	4.50	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782
6	43868023	4.60	CIENCIA CULINARIAS – CARMEN DE VIBORAL	782

- El día 24 de junio del 2022 se recibe la siguiente respuesta del Concurso Público de Méritos Vicerrectoría Docencia:
“En relación a la Comunicación No. 21160001-0255-2022 del 21 de junio de 2022, enviada por ustedes sobre el Concurso Público Profesorial 2022, tenemos:
1) Efectivamente, el registro de la tabla que no tiene número de plaza NO está vacante ya que la usaron para ubicar a la profesora Karina Motato que fue promovida a tiempo completo y por ende, sale de Concurso.
Consideramos que las plazas 1617 y 440589 si deben salir a Concurso, ya que:
2) La plaza de medio tiempo 1617 que corresponde al Departamento de Alimentos y que trasladarán a fin de año, pueden convocarla desde ya con el perfil que requiere la Unidad académica.
3) En la Comunicación no exponen el motivo por el cual la plaza 440589 no deba salir a Concurso”.
Se elaborará el oficio ratificando que no se sacarán las dos plazas de medio tiempo, porque se considera inconveniente estratégicamente y es una decisión de la unidad académica.

Comité de Vicedecanos.

- Presentación de propuesta de cambio en el examen de admisión a examen clasificatorio. Hoy, por puntaje mínimo definido en la norma, algunos programas quedan con cupos vacantes. No aplica para los programas de la facultad en Medellín. Eventualmente puede ser útil para regiones, dónde no es posible abrir programas porque no supera el puntaje mínimo estandarizado (53, 50 o 40).
- “**Feria Camino a la U**”, acción que realiza la Universidad de Antioquia cada año a los aspirantes, invitación para vincularse a la feria. Iniciativa que busca articular las dependencias y unidades académicas que puedan participar en el stand. Entrega de Stand carpado con suelo 2X2 con disposición de conexiones eléctricas, 2 o 3 sillas, acordar las actividades que se van a realizar.

Evento “Feria Camino a la U”.

Lugar: Plazoleta central – Ciudad Universitaria

Día: viernes 12 de agosto de 2022

Horario: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Propuesta de evento.

Actividades para dar a conocer los programas de pregrado, servicios de bienestar, semilleros de investigación, oferta cultural y deportiva, posibilidades de movilidad nacional e internacional, entre otras.

Se proponen algunas actividades como:

intervenciones artísticas y culturales

Espacios deportivos

Stand por cada unidad que tenga servicios para los futuros aspirantes

Feria de libros-Editorial UdeA

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Recorridos guiados por el campus.

Consideraciones.

Contar con un máximo de tres (3) expositores por stand.

La experiencia que ofrezca cada stand deberá ser asumida por la unidad académica participante.

La inversión del evento será asumida por la Vicerrectoría de Docencia.

Confirmar la participación de la Unidad Académica hasta el lunes 01 de agosto de 2022 a comunicacionesdocencia@udea.edu.co

El horario del stand será de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cada unidad académica debe confirmar hasta el 1 de agosto para la organización de stand, el horario del stand se cumpla en la mañana y en la tarde y programación que garantiza que va a haber movilización de estudiantes hasta las 4 de la tarde.

- Gestión documental - tema: asignación de firma a través de Adobe Sign:
Transferencias:
2019 atrás: transferencias físicas
2020 firma electrónica
2021 adelante: según RR47880 firmas de contratos, actos administrativos a través de Adobe Sign, programas académicos, gestión documental va a dar la asignación de usuarios, se da a un gestor a la secretaria de Vicedecanatura y se activa la firma para el secretario de consejo.

**Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Jefe de Centro**

Ciudadelas en el Departamento: Agrotecnológica Marinilla:

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

- a. El miércoles 13 de julio, se realizó una reunión en con las Secretarías de Agricultura y Productividad del municipio de Marinilla, Gerente DIA, Salvaterra, la División de Innovación y Asohass para establecer las estrategias de apoyo y continuidad para la ciudadela.

Proyecto Regalías Bajo Cauca - El Peñol

Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

- Se realizo entrega a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia tanto en Bajo Cauca como en el Peñol.
- Se programa la entrega y cierre formal en el municipio de Caucasia con la presencia del Secretario de Agricultura, el Rector y los decanos el próximo martes 19 de julio.

Ciudadela Norte (Santa Rosa).

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio de Santa Rosa y la Universidad, los avances son los siguientes:

- Se realiza visita el viernes 15 de julio para verificar avance y condiciones de funcionamiento futuro de la ciudadela.

Modelo de Innovación y Emprendimiento Agroalimentario de Antioquia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Proyecto de innovación departamental liderado por la facultad con el propósito de fortalecer las actividades de agro y alimentación.

- Participación en Sao Pablo (Brasil) del evento "World Agri-Tech South America Summit", para avanzar en el desarrollo de los indicadores, establecer contactos estratégicos y fortalecer el ecosistema del HUB de Innovación.
- Se fortalece la participación de la Universidad con la presencia de la Fundación Universitaria y el egresado Juan José Zuluaga.

Proyecto: "Trópicos de abril".

Alianza con la Vicerrectoría de Extensión, la Facultad y la Federación Mesa Nacional del Café (firmantes del acuerdo de Paz).

- Se presenta avances del modelo de negociación, las inversiones necesarias para la reactivación y la estrategia de apertura.
- **Cierre del diplomado con Medicancer.**
El 12 de julio se cerró el diplomado y se continuará el relacionamiento con Medicancer.
- **Avance Reencuentro Egresados CIFAL 2022.**
En el informe de la Representante de los Egresados.

Coordinación de Investigación

Sin informes.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

El pasado martes 12 de julio se realizó la clausura del diplomado "tratamiento integral en quimioterapia" en la sede de Medicáncer, se tuvieron muy buenas apreciaciones y satisfacción sobre la pertinencia y calidad de los contenidos, se les entregó el certificado impreso a las 22 personas que lo cursaron, es de recordar que de ese diplomado 2 fueron monitores (uno lo puso la UdeA y otro Medicáncer) y que las ganancias se reparten 50:50 entre Medicáncer y la Universidad.

Nuestra Planta de Producción de Medicamentos recibió la recertificación en BPM. Un gran logro de enorme magnitud e impacto estratégico en los ejes misionales institucionales. Esta recertificación se logró después que 3 funcionarios del Invima nos visitaron entre el 21 y 24 de junio verificaron el cumplimiento de los requerimientos previstos y conceptuó que la Planta "CUMPLE con las Buenas Prácticas de Manufactura Farmacéutica, por lo tanto, RENEVA el concepto técnico para la fabricación de medicamentos..."

El próximo sábado 16 de julio comenzará el curso presencial de 16 horas de duración "Preparación de Bebidas a base de Café" y contará con 21 estudiantes.

Ayer 13 de julio se dio inicio al diplomado en Preformulación Farmacéutica de 132 horas de duración, fue muy exitosa la inscripción, tiene 62 estudiantes. Entre ellos varias empresas se sumaron para pagar la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

inscripción a personas de sus compañías (15 de Tecnoquímicas, 8 de Procaps, 4 de Abbott Perú), hay 4 estudiantes de último semestre del ICESI, 3 docentes de CIFAL que se comprometieron a asistir a más del 80% y dos asistentes estudiantes de nuestra facultad.

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informes.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Estancia docente Xavier Fernández Hospital**

Desde el 11 de julio nos acompaña el profesor Xavier Fernández Hospital proveniente de la Universidad Complutense de Madrid. La estancia docente será de un mes aproximadamente y en este periodo el profesor apoyará con sus conocimientos en el curso de Procesos de Alimentos I con el acompañamiento del profesor José Contreras. La idea es generar espacios con docentes de la Facultad para identificar varias alternativas de acercamiento para desarrollar proyectos de investigación y otras actividades académicas.

- **Avances organización V Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias - Día Mundial de la Alimentación 2022**

Oct. 18 - Día Mundial de la Alimentación (Olga Lucía Martínez, Maurem Paola Ardila Castañeda y Óscar Vega) Lugar propuesto: Auditorio principal de Extensión.

Se aclara que el formato de este bloque será de conferencias con un cierre tipo conversatorio para que el auditorio pueda realizar sus preguntas. Se debe tener en cuenta que se realizará entre las 8 am y las 12 m. Se está avanzando con los conferencistas invitados.

Oct. 19 - Ciencias Alimentarias (Equipo organizador) Lugar propuesto: Auditorio principal de Extensión.

Se presenta propuesta preliminar de conferencistas que pueden participar de este bloque. Se aclara que el formato para este bloque está abierto a las propuestas de los organizadores. Se debe tener en cuenta que se realizará entre las 8 am y las 12 m.

Oct. 20 - Ciencias Culinarias - Día Mundial del Cocinero (Alejandro Franco y Tatiana Sánchez). Lugar propuesto: Auditorio en Seccional Oriente

Se presenta propuesta de actividades que se realizarán en el marco del Día Mundial del Cocinero y que se realizará en articulación con Antioquia es Mágica de la Gobernación de Antioquia. Las actividades se realizarán entre las 9 am y las 5 pm. Se cuenta con los espacios reservados en la Seccional Oriente.

Con relación a la reserva de espacios, la profesora Olga Lucía Martínez realizó la reserva del auditorio principal de extensión para los días 18 y 19 de octubre en las horas de la mañana. El Jefe del Departamento está pendiente de hablar con el Decano para solicitar la reserva sin costo alguno para la Facultad.

Se realizarán las gestiones respectivas.

Coordinación de Posgrados

Viernes 24 de junio se presentó el documento maestro de la Especialización en Calidad de la Carne en la comisión. Para presentar en el próximo Consejo de Facultad.

Representante de los Egresados

Las asociaciones definieron los egresados a postular en las distinciones universitarias.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

“Feria Maquilando” liderada por Accytec y Aquifar el 28 de octubre de 2022. Se le dará un espacio a la Facultad sin costo para presentar la planta y los demás servicios de la Facultad.
 Reencuentro de egresados: Avances en el componente de protocolo del evento de reconocimiento a graduados en la pandemia. Ya se concretaron 3 de los 4 conferencistas para la actividad académica. También hay avances en la organización de la carrera y el picnic, así como en la muestra de emprendimiento (17 vinculados) y el evento cultural. En el medio se nota entusiasmo con el evento y se ha hecho buena comunicación. Todas las asociaciones se vincularon con dinero en efectivo.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante Estudiantil

Sin informes.

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- Se solicita aprobación del Calendario 2022-2:

Evento	Fecha
Oferta	29 de septiembre de 2022
Matrícula	30 de septiembre de 2022
Ajustes	05 al 11 de octubre de 2022
Inicio de clases	12 de octubre de 2022
Límite evaluación del 40%	30 de noviembre de 2022
Terminación de clases	25 de febrero de 2023
Exámenes finales	27 de febrero al 04 de marzo de 2023
Habilitación y validación	06 al 11 de marzo de 2023
Terminación oficial	14 de marzo de 2023

Aprobado.

- Se solicita aprobación de los cupos para el 2023-1:

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS		CUPOS RECOMENDADOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2023 SEDE MEDELLÍN			
Programas	Nuevos (SACES)	Reingresos con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Disponible para la comunidad sordo señante SI / NO
749 - Ingeniería de Alimentos	40	5	5	5	NO
744 - Química Farmacéutica	40	5	5	5	NO
747 - Tecnología en Regencia de Farmacia	40	5	5	5	NO

Aprobado.

- Cupos 2023-1 para regiones:

En archivo adjunto.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Ante solicitudes de estudiantes de realizar grados colectivos el 15 de agosto, se les pidió un concepto a los coordinadores de prácticas con varias fechas tentativas. Después de la discusión se llegó a la conclusión de que la mejor fecha para grados colectivos podría ser el 26 de septiembre. Abarcando a quienes terminaron semestre regular el 8 de septiembre de 2022. En ese sentido se estimaría conveniente no autorizar grados privados antes de esa fecha, para facilitar la logística del evento del 26 de septiembre. Se solicita el concepto y definición del consejo. Fechas posibles:
 1. 31 de agosto de 2022 (considerando que pueden terminar un gran número de personas a finales de julio y principios de agosto).
 2. 12 de septiembre de 2022 (para incluir algunos de los que terminarán el semestre regular 2022-1 el 31 de agosto).
 3. 26 de septiembre de 2022 (que incluiría a todos los que están pendientes de terminar).
 Aprobado fecha del 26 de septiembre.

- Se solicita dejar el acta abierta para terminar el trámite de exoneración de prerequisites para matrícula de prácticas del 29 de julio.
Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al profesor Yhoan Sebastián Gaviria Gaviria con cédula 1036955345, para que pueda celebrar contrato de cátedra-Extensión 2022-2, para realizar actividades en el proyecto titulado "Elaboración de Alimentos para Aves a partir de Ensilados de Vísceras tilapia roja (*Oreochromis Sp.*) en la Cooperativa Multiactiva la Fortuna del Municipio de Mutatá" con código de proyecto 2020-35630, financiado por la Convocatoria Buppe de la Vicerrectoría de Extensión.

NOMBRE	CEDULA	Actividades a Desarrollar
Yhoan Sebastián Gaviria Gaviria	1.036.955.345	Entrenamiento del nuevo personal contratado en el proyecto, asesoría de los beneficiarios durante las actividades de transferencia, montaje de ensayos, análisis de muestras, envío y recepción de materiales, diseño de dietas, monitoreo de animales de prueba.

Aprobado.

- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, a la siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2022-2, para realizar actividades de apoyo técnico, capacitación a estudiantes de pregrado y posgrado y la utilización de equipos avanzados en proyectos de investigación en el grupo de investigación Coloides.

NOMBRE	CEDULA	Grupo de Investigación
TATIANA MARÍA RESTREPO TAPIAS	42.798.408	COLOIDES

Aprobado.

- Los profesores Edison Osorio, Elkin Galeano, Freimar Segura solicitan aval de horas de investigación para el proyecto PRODUCTOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL AUMENTO EN LA COMPETITIVIDAD DE LA BIOECONOMIA CACAOTERA COLOMBIANA Convocatoria: Minciencias N28

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Sabios 2019 para el foco Ciencias básicas y del espacio.

Aprobado.

- El profesor Jaime Andrés Pereañez solicita aval de horas de investigación para el proyecto Evaluación de péptidos sintéticos desde un enfoque bioprospectivo como potencial alternativa farmacológica para el manejo de los cánceres de mayor prevalencia en las regiones del pacífico y del eje cafetero Convocatoria Minciencias N28 del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Sabios 2019 para el foco Ciencias básicas y del espacio.

Aprobado.

- El profesor Juan Camilo Mejía solicita aval de horas de investigación al Comité Técnico para el proyecto Aprovechamiento integral de la biodiversidad para la obtención de productos de fotoprotección, en beneficio de la salud del trabajador rural y para el biocontrol de enfermedades de cultivos productivos Convocatoria: Minciencias N28 del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Sabios 2019 para el foco: Ciencias básicas y del espacio.

Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Andrés Mauricio León Leal	98.553.231	102%	16

Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-2.

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, previo concepto del Consejo de Facultad:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Leidy Milena Montoya Tamayo	44.002.266	102%	2

Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-2.

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL– de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Farmacia

- **Microcurrículo de Laboratorio de Tecnología Farmacéutica I:** por solicitud del GTA Industrial, se presenta a este Consejo el microcurrículo de este laboratorio para ser aprobado en segundo debate; lo anterior, debido a que dicho microcurrículo fue ajustado recientemente. Cabe anotar que este fue avalado por el Comité de Carrera de QF N°71, por Comité de Currículo No.20 y por Consejo de Facultad N°1003 en primer debate. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita aval para pasantía doctoral de la estudiante 1.090.413.643, del programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. La estudiante esta matriculada en el 8vo semestre en el 2020-2. La pasantía fue aceptada en un laboratorio de la Universidad UNAM en México para realizar una pasantía durante los meses de agosto a octubre del presente año, en la cual se ejecutarán algunos objetivos del trabajo de grado de la estudiante. (Se adjunta aceptación).
Aprobado.
- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para la apertura de las cohortes de los programas de especialización Regencia en Farmacia, y Especialización en café (Andes) las cuales no alcanzaron el cupo mínimo.
Abierto para modificar los cupos, previo análisis.
- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para la modificación de la Resolución de apertura de la cohorte 27 de maestría, RESOLUCIÓN No 2350 del COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO del 10 de junio de 2022, donde se establecen los cupos, para incluir un cupo en la línea biotecnología, código: 60195 al grupo de investigación de Toxinología. (se adjunta borrador de Resolución).
Aprobado.

Representante de los Egresados

Informar sobre el estado de la Especialización de Cosméticos.

Se llevará al próximo Comité del Área. Posterior a la aprobación del Consejo y algunos ajustes adicionales que se le realizaron al documento.

Representante Profesor

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Profesores

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata.** Solicito autorización de exoneración de título de posgrado para los docentes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, regiones, para el semestre 2022-2, los cuales cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia.

NOMBRE	CÉDULA
Alexander Naranjo Otálvaro	98.499.217
Alfonso León Restrepo Garay	70.089.671
Andrés Felipe Román Correa	15.446.139
Cecilia Madrid de Cataño	31.222.024
Elda Lucia Villegas Villegas	42.756.463
Guillermo Barreneche Larroche	14.873.735
Hermes Uriel López	98.710.107
Juan Carlos Grisales	16.828.469
Luis Miguel Arana Aragón	1.128.437.197
María Luz Dary Correa Cano	42.681.383
María Teresa Torres	30.271.419

Aprobado.

- **Marta Gabriela Vásquez Zapata.** Solicito autorización de exoneración de condición de jubilado para los docentes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, regiones, para el semestre 2022-2, los cuales cuentan con el aval de la jefe del Departamento de Farmacia.

NOMBRE	CECULA
Alfonso León Restrepo Garay	70.089.671
Cecilia Madrid de Cataño	31.222.024
Dora Alba Hernández Sánchez	43.425.500
Edgar Garcés Correa	4.537.132
Edison Antonio González Durango	8.393.519
Elda Lucia Villegas Villegas	42.756.463
Guillermo Barreneche Larroche	14.873.735
Juan Guillermo Múnera	8.279.585
Luz Amparo Vélez Holguín	21.674.460
Margarita María Restrepo Garay	21.386.694

Aprobado.

- **Beatriz Elena Cardona Yepes.** Autorización para unificar los calendarios de los estudiantes nuevos admitidos 2022-2 a los programas de Ciencias Culinarias e Ingeniería de Alimentos de la seccional Oriente y que queden con el mismo calendario de los estudiantes antiguos para evitar tener dos calendarios en un mismo semestre.

Aprobado.

Solicitudes estudiantes

- La estudiante CC.43251398 de la tecnología en Regencia de Farmacia sede Occidente y me encuentro haciendo el proceso de reingreso para el semestre 2022/02 de manera extemporánea; ya hice el pago respectivo y me informan desde el comité de asuntos estudiantiles que debo continuar solicitando el aval por parte de la facultad para mi reingreso. y debido a las diferentes obligaciones como estudiante, madre, esposa y empleada pública; se hace más complejo mi desempeño en las diferentes obligaciones en los contenidos del programa. Por ello debí dar una pausa en el desarrollo de mi carrera, pero ahora, por favor

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

necesito continuar el próximo semestre con los contenidos de la Tecnología de Regencia en Farmacia y necesito su aprobación para continuar el proceso de reingreso.

Aprobado condicionado a cohorte disponible

- El estudiante con CC.1002064075 del programa CIENCIAS CULIN-CARMEN VIB envía la siguiente solicitud: “La presente es con el fin de solicitar reingreso extemporáneo para el semestre 2022- 2 para continuar con la carrera de ciencias culinarias identificado con cedula de ciudadanía 1.002.064.075” (anexa carta).

Aprobado condicionado a cohorte disponible.

- Caso SSOFI 15568 CC. 1001723864 “Soy estudiante de la sede Oriente, suspendí mis estudios el año pasado por motivos personales y deseo retomarlos, mi programa académico es tecnología en regencia de farmacia y voy en tercer nivel, pero debo algunas materias del tercer semestre”.

Aprobado condicionado a cohorte disponible.

- CC.1152195848, estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, solicitud de aval para apoyo económico para poder realizar una pasantía de investigación internacional. La pasantía tiene el objetivo de profundización y entrenamiento con profesionales en experimentación, técnicas y análisis de nueva metodología de extracción que cumple con los lineamientos de la química verde, y está en consonancia con los objetivos del desarrollo sostenible: los solventes Naturales eutécticos viscosos (NaDES) con los cuales desarrollo mi trabajo de maestría (Extracción e identificación de metabolitos con potencial aplicación cosmética a partir de macroalgas marinas colombianas usando solventes eutécticos viscosos naturales -NADES-); los NaDES representan parte fundamental en el proceso de extracción, y el estudio de metodologías y técnicas relacionadas con ellos, promueve la ampliación del conocimiento en su comportamiento como solvente extractor y de los metabolitos que se extraen con las diferentes composiciones de NaDES. De este modo, será posible encaminar adecuadamente, condiciones más apropiadas y óptimas en el proceso de extracción y en la determinación de propiedades de interés en el ámbito cosmético como propiedades antioxidantes y antimicrobianas. Actualmente, sólo nuestro grupo (Productos Naturales Marinos) ha trabajado con esta metodología y en Colombia aún no se han reportado estudios con este tipo de solventes por parte de otros grupos de investigación. El profesor que supervisará y guiará la pasantía en la Universidad de Padua ha trabajado previamente con esta clase de solventes y posee un mayor conocimiento y experiencia científica para capacitarme en las metodologías y técnicas favoreciendo la colaboración científica y la ampliación del conocimiento que de antemano he ido adquiriendo con mi experimentación en Colombia. Como estudiante no cuento con los recursos económicos suficientes para solventar los gastos de sostenimiento internacional que incluye alojamiento, transporte y alimentación.

Se da el aval para que haga la solicitud de apoyo económico en otras dependencias de la Universidad.

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1020496564	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1026301153	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1067890733	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1001774055	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1040328166	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1117962475	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1152211600	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152206049	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

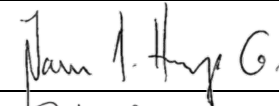
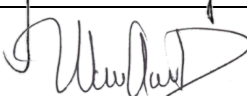
1037665037	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152224497	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1038416575	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1113540650	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
71719500	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1152224523	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1037650315	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1037611516	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1152213480	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1144081155	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1017263035	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1017228621	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1032505350	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Negado
1128461301	Química Farmacéutica	Matricular menos de ocho (8) créditos	No procede
1128461324	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1000902559	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
1152216175	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Se recibe la información
43525213	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1006227650	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1038119730	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1214738409	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1026145883	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1006506178	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1128461301	Química Farmacéutica	Oferta de materias	Negado
1001447588	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1045487248	Tecnología en Regencia de Farmacia - Turbo	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1001638114	Tecnología en Regencia de Farmacia - Parque Berrio	Cancelación Extemporánea de Semestre	Aprobado
1038514112	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017171579	Ciencias Culinarias	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1152195848	Maestría	Otra	Se concede el aval
1111201133	Química Farmacéutica	Homologación de Cursos	No procede
1001416128	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1152465929	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1007915660	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1083905304	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1020466442	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1083814460	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1045735830	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1026150585	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1017225316	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1214743953	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1037663094	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1152459719	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1040751133	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1017269668	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1096250677	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1042064752	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1152224523	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	No procede
	1152214508	Química Farmacéutica	Matricular práctica profesional	Negado
	1117543397	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
	1000290335	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1037643986	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
	1001723864	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Reingreso	Se concede el aval
6	Comunicados y Varios Siendo las 9:41am se da por terminado el Consejo de Facultad.			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”